



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2017, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE MONTAJE Y PROYECCIÓN DE PELÍCULAS, CINE EN MI BARRIO DEL SUR Y CINE EN MI BARRIO DEL OESTE".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas **13/920.53/226.55** (1.280€) y **13/920.55/226.55** (1.280€), del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, cuyo importe asciende a **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (2.560,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **JAUJA, E.P.D., S.L.** con C.I.F. nº B-11861796 por un importe de **DOS MIL CIENTO QUINCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (2.115,70 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (444,30 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (2.560,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento Distritos Norte-Oeste y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: QZ15W70067110Z1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	11/07/2017
QZ15W70067110Z1			